

## FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/024/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 29,000 LÁMINAS DE ZINC

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día catorce del mes de septiembre del año dos mil diez, la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-GEV/22/024/2010 integrada por los CC. LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA, Director de Finanzas y Administración; M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO, Subdirector de Recursos Materiales; LIC. RUTH GUTIÉRREZ DÍAZ, Representante de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; LIC. ANIBAL SNART ESPINOZA NAVARRO, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada número LS-GEV/22/024/2010 relativa a la adquisición de 29,000 LÁMINAS DE ZINC, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en la cláusula décima primera, décima segunda, y décima cuarta de las bases de la presente licitación en cuestión, se emite el siguiente:-----

### FALLO

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es que se determinó adjudicar conforme a lo siguiente:-----

- a) A la empresa participante **GRUPO CORRADO, S. A DE C. V.**, se le adjudica la partida única en concurso, lo que hace un subtotal de **\$4'930,000.00** (cuatro millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M. N.); el Impuesto al Valor Agregado de **\$788,800.00** (setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.); haciendo un total de su propuesta de **\$5'718,800.00** (cinco millones setecientos dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.).-----

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/024/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 29,000 LÁMINAS DE ZINC**

**SEGUNDO.-** Se apercibe a la empresa adjudicada a realizar la entrega de las 29,000 láminas de zinc de acuerdo al tiempo de entrega solicitado en las bases de participación y suscribir ante la Dirección de Asuntos Jurídicos el contrato correspondiente, una vez notificado el fallo. En caso de no comparecer en el lapso indicado en bases se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formado para la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/024/2010** relativa a la adquisición de **29,000 LÁMINAS DE ZINC**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

---

**LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA**  
Director de Finanzas y Administración

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-  
GEV/22/024/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 29,000 LÁMINAS  
DE ZINC

---

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES  
CASTRO**  
Subdirección de Recursos Materiales

---

**LIC. RUTH GUTIÉRREZ DÍAZ**  
Representante de la Dirección de Atención a  
Población Vulnerable y Área Solicitante

---

**LIC. ANIBAL SNART ESPINOZA  
NAVARRO**  
Representante de la Dirección de Asuntos  
Jurídicos.

---

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO  
YOVAL**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones,  
Almacén e Inventarios